Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 **Fecha: 14 de Septiembre del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.1.05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	20	1955	100	17,135.00
2.2.7.1.05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	30	9996	102	44,784.00
2.2.7.1.06	Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas	20	1955	100	65,500.00

2.2.7.1.07	Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y sus derivados	20	1955	100	24,327.50
2.3.7.2.06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	20	1955	100	12,950.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					**164,696.50**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**164,696.50**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**164,696.50**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	20	1955	100	119,912.50
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	30	9996	102	44,784.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					**164,696.50**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**164,696.50**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**164,696.50**

FIRMADO:

ELUCRECIA RECIO NOVAS
Tesorera

JUAN MATOS FLORIAN
Director

Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 **Fecha: 30 de Septiembre del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Administración Municipal				**20,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**20,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**20,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		**FF**	**FE**	**OF**	
2.2.1.2.01	Servicios telefónico de larga distancia	20	1955	100	5,000.00
2.2.1.5.01	Servicio de internet y televisión por cable	20	1955	100	8,000.00
2.2.7.2.01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	7,000.00
TOTAL Administración Municipal					**20,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**20,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**20,000.00**

FIRMADO:

ELUCRECIA RECIO NOVAS
Tesorera

AYUNTAMIENTO DEL DIST. MCPAL. TESORERO Boca de Cachón de Jimani, R. D.

JUAN MATOS FLORIAN
Director

ALCALDIA DISTRITAL ALCALDE Boca de Cachón Prov. Independencia, Rep. Dom.

Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1 **Fecha: 30 de Septiembre del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	30	9998	121	11,536.96
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				**11,536.96**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**11,536.96**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**11,536.96**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática	30	9998	121	11,536.96
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				**11,536.96**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**11,536.96**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**11,536.96**

FIRMADO:

ELUCRECIA RECIO NOVAS
Tesorera

JUAN MATOS FLORIAN
Director